

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA CHO-MC-02-20

INVITACIÓN PÚBLICA

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHOCO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: El presente proceso tiene como objeto, contratar el suministro de medicamentos para el botiquín de primeros auxilios y elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tóneres para las impresoras y, para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales de la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General De La República, conforme las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad con lo establecido en el plan anual de adquisiciones para la Entidad y con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, a través del cual se incorporó la modalidad de selección de mínima cuantía y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se formula la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía.

Quibdó, noviembre de 2020.

**INVITACIÓN PÚBLICA
Nº CHO-MC-02-20**

**SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
(-10% DE LA MENOR CUANTIA)**

**LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CHOCO-**

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto es suministro de elementos de papelería, tóneros para las impresoras y medicamentos para el botiquín de primeros auxilios de la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, la cual se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación.

1.1. Compromisos asumidos

El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos los empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, sobre el cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y su relación contractual que podría derivarse de ella.

El oferente garantiza que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente a las situaciones antes mencionadas, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso que la Contraloría General de la Republica advierta hechos constitutivos de corrupción por parte del oferente, durante el proceso de selección tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

1.2. Veedurías ciudadanas

La Contraloría General de la Republica informa a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, participen ejerciendo control social en el presente proceso de selección.

1.3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Chocó.
NIT 899999067-2. Calle 22 N° 3- 06 Edificio Contraloría General de la República–
Quibdó- Chocó Teléfonos (4)6711164–6711370 Fax:6711164

1.4 DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Correo electrónico: yeferson.renteria@contraloria.gov.co

Calle 22 N° 3– 06, Edificio Contraloría General de la República – Quibdó- Chocó.
Teléfonos (4)6711164–6711570

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1 Objeto

El objeto a contratar es el suministro de elementos de papelería, tóneres para las impresoras y medicamentos para el botiquín de primeros auxilios de la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República de acuerdo al siguiente detalle y/o especificaciones:

ítems	código unspsc	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	DETALLE	CANTIDAD
1	46121621	SELLO DE HUELLA	Almohadilla huella dactilar o impresión	Unidad	1
2	44121612	CORTADOR DE PAPEL	Bisturí - corta papel para escritorio de oficina - 18 mm	Unidad	3
3	44121704	ESFEROS DE PUNTA REDONDA	Bolígrafo de Cuerpo plástico; punta de tungsteno Retráctil tinta HI-TECH COLOR NEGRO	Caja x 12 Unidades	25
4	60121535	BORRADOR	Borrador de nata - Con las siguientes medidas Largo 56 mm- ancho 22 mm Alto 10mm - CAJA	caja	3
5	44111912	BORRADOR	Borrador para tablero blanco	unidad	1
6	44121715	LAPIZ	Lápiz mina color negro	Caja x 12 Unidades	25
7	60105705	CINTA PEGANTE	Cinta de empaque ancha	Rollo	15
8	60105705	CINTA PEGANTE	Cinta para enmascarar 24mm	Rollo	1
9	60105705	CINTA PEGANTE	Cinta transparente, delgada	Rollo	5

10	44122104	CLIPS METALICO INSTITUCIONAL	Clip estándar pequeño	Caja x 100	25
11	60105704	PEGANTE	Colbon (pegante 115 g)	unidad	24
12	44121630	COSEDORA	Dimensiones (largo 179 mm x alto 65 mm x ancho 39 mm)- construcción metálica y en ABS de alta resistencia capacidad para 25 hojas garantía de fábrica 5 años. Certificado de garantía impreso y sticker control de calidad	unidad	60
13	43232503	CORRECTORES DE ORTOGRAFIA	Corrector líquido en lápiz	unidad	30
14	44122011	CARPETA LEGAJADORA CON GANCHO PLASTICO INCLUIDO	Folder celulía con porta guía plástica en posición horizontal	Unidad	4.000
15	44122019	BOSILLO PARA ARCHIVAR	Forros plasticos para CDs	Unidad	1.000



16	44122100	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	Gancho legajador plástico tamaño industrial, con capacidad de almacenamiento de 260 hojas bond de 75gr, de material 100% polipropileno de alta densidad y de forma de Pisador y corredora	Paquete x 25	50
17	44122107	GRAPAS	Grapas metálicas tamaño estándar 26/6	unidad	20
18	43201809	DISCOS COMPACTO CD ROM DE LECTURA Y ESCRITURA	CD-R 80 MIN /700MB TORRE DE 100 UNIDADES	Torre	3
19	43201811	DISCOS COMPACTOS CD DVD GRABABLE	CDs DVD VELOCIDAD 16X TORRE de 100 unidades	Torre	2
20	14111526	BLOCK ANOTACIONES AMARILLO CUADRICULADO	Libreta Papel bond de mínimo 60g/m2, tapas en cartón Tamaño CARTA Lineado Rayado	Unidad	60
21	44121708	MARCADOR BORRABLE	Marcador borrable surtido colores	Caja x 12 unidades	2



22	44121708	MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente punta gruesa	Caja x 12 unidades	2
23	44121708	MARCADOR FINO INDELEBLE PARA CD/DVD	Marcador permanente punta fina color negro sharpic	Caja x 12 unidades	2
24	14111530	PAPEL DE NOTAS	Notas autoadhesivas, tamaño Mínimo 7.5 cms x 7.5 cms, numero de hojas Mínimo 100 hojas	Taco	40
25	60105704	PEGANTE EN BARRA	Pegante en barra 40 gr, excelente adherencia al papel, carton tejido sobre, etiquetas ec NO toxico	unidad	20
26	26111702	PILAS ALCALINA	Pilas alcalinas AA no recargables, de capacidad de 2000	PAR	10
27	26111702	PILAS ALCALINA	Pilas alcalinas AAA no recargables	PAR	10

28	44101602	MAQUINA PERFORADORA	Dimensiones (alto 75 mm x largo 109 mm x ancho 80 mm)- construcción en ABS de alta resistencia - capacidad para 25 hojas - garantía de fabrica 5 años certificado de garantía impreso y sticker control de calidad	D	60
29	44121708	MARCADOR RESALTADOR	Resaltador desechable surtido en colores	Cajas x 12 unidad	7
30	60121124	PAPEL KRAF	Papel de envoltura	Rollo	1
31	31151507	CUERDA O PITA	Pita sintética para amarrar expedientes	Rollo	3
32	14111506	PAPEL PARA IMPRESION O FOTOCOPIADORA	Resma de papel bond 75g, blanco tamaño carta x 500 hojas	Caja x 10 resmas	31
33	14111506	PAPEL PARA IMPRESION O FOTOCOPIADORA	Resma de papel bond 75g, blanco tamaño oficio x 500 hojas	Caja x 10 resmas	20
34	44121504	SOBRE CON VENTANILLA	Sobre con ventanilla tamaño oficio- elaborado en papel bond de 60g	Unidad	1.000



35	44121503	SOBRE MANILA CARTA SIN MEMBRETE	Unida - elaborado en papel ecológico 60 g. superficie lisa - dimensiones 22 x 29 cm	Unidad	1.000
36	44121503	SOBRE MANILA OFICIO SIN MEMBRETE	Unida - elaborado en papel ecológico 60 g. superficie lisa - dimensiones 25 X 35 cm	Unidad	1.000
37	43202215	MOUSE	Mouse garantía de calidad	Unidad	20
38	43202205	TECLADO	Teclado garantía de calidad	Unidad	20
39	44121619	TAJALAPIZ MANUALES	Sacapuntas por caja de 20 unidades	caja	3
40	44121613	REMOVEDORES DE GRAPAS (SACA GANCHOS)	Unidad con dimensión estándar - saca gancho metálico	unidad	40
41	44121618	TIJERAS DE OFICINA	Cuchillas y remaches en acero inoxidable - 24, 5 cms	Unidad	20
42	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER 30A CF 230A - para la impresora HP LaserJet Pro M 203 DW	Unidad	4
43	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER 87A para la impresora HP LaserJet M506, MFP 527	Unidad	3

44	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER HP LASER CE 390X ALTO RENDIMIENTO	Unidad	6
45	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER IMPRESORA RICOH MP 2001	UNIDAD	4
46	23153412	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL	Cizalla de guillotina	UNIDAD	2
47	41111604	REGLAS 30 cm	Reglas Plásticas 30 cm	unidad	40

MEDICAMENTOS

items	codigo unspsc	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICA	DETALLE	CANTIDAD
1	51142400	MEDICAMENTO	Aspirina tableta 100 mg para niño	Unidad	30
2	51142400	MEDICAMENTO	Tabletas Acetaminofén Fenilefrina HCl - Clorfenamina Maleato	Unidad	50
3	51142400	MEDICAMENTO	Tabletas Acetaminofén 500 Mg y cafeína 65 mg	Unidad	50
4	51142400	MEDICAMENTO	Ibuprofeno compuesto 400 Mg	Unidad	50
5	51102700	ANTISEPTICO	Yodopovidona 60 ml. Espuma	Unidad	1
6	51142400	MEDICAMENTO	Buscapina	Unidad	50
7	51142400	MEDICAMENTO	Hidróxido de aluminio y carbonato de magnesio tabletas	Unidad	50

8	42141500	Algodón	Algodón no estéril	bolsa	1
9	51102700	ALCOHOL	Alcohol antiséptico de uso externo de 750 ml	botella	50
10	51102700	MENTICOL	Menticol de 250 ml	botella	5

2.2. Especificaciones técnicas mínimas

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo a las especificaciones de los elementos por ítems especificando los valores unitarios, IVA y valor total, conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. El no cumplimiento de una o varias de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo.

El precio contenido en la oferta, no estará sujeto a reajuste alguno, toda vez que el presupuesto oficial estimado incluye todos los costos.

Las actividades a desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga para con la entidad son:

1. Hacer entrega de la totalidad de los bienes o elementos a contratar, con las calidades óptimas y con sus especificaciones y condiciones técnicas, descritas en los ítems anteriores y dentro del plazo acordado en el contrato realizado con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, ubicada en la calle 22 No. 3-06, de la ciudad de Quibdó.
2. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, de buena calidad y duración, y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3. Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Requerimiento.
4. En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación y en el contrato.

2.3. Presupuesto oficial estimado

La Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, estimo un presupuesto oficial para esta contratación en cuantía de **Treinta Y Seis Millones Doscientos Veinte y Un Mil pesos ML. (\$36.221.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas legales vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos e indirectos necesarios para el suministro de los elementos a adquirir, distribuido así: Treinta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Pesos ML (\$34.737.000,00) para la papelería e insumos y Un Millón Cuatro Ochenta y Cuatro Mil Pesos ML (1.484.000,00) para los medicamentos del botiquín de primeros auxilio de la Gerencia.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República no entregará al contratista adjudicatario del proceso, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado"

2.4. Forma de pago

El pago del contrato se realizará con la presentación de la respectiva factura de venta, generada con ocasión de la recepción de los bienes, previa expedición de certificación suscrita por el Gerente Departamental.

Los pagos se efectuarán previo trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAAC.

Para los fines pertinentes, el proveedor debe certificar el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2.5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de Diez (10) días contados a partir del acta de inicio.

2.6. Lugar de ejecución y/o entrega

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Quibdó, departamento de Chocó. Los bienes objeto de contratación deben ser entregados por el contratista en el lugar designado por la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 22 N° 3-06 Edificio Contraloría General de la República.

2.7. Obligaciones de las partes

2.7.1 Del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con quien ejerce control y vigilancia del acto contractual (supervisor o interventor) una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato, siempre y cuando tenga lugar.
2. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
5. Previa terminación del presente contrato, se deberá suscribir el acta de liquidación, siempre cuando tenga lugar, y el informe final de ejecución, avalado por el supervisor del proceso.

Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar en los términos establecidos, la totalidad de los bienes y elementos (nuevos y de primera calidad), en las cantidades y especificaciones técnicas previstas en el estudio previo, en la invitación pública y las señaladas en la oferta dentro del plazo previsto por la Contraloría General de la República.
2. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de solicitud (Los costos en los que se haya incurrido, correrán por cuenta del contratista).

4. El proponente -contratista, debe acreditar (certificado de cámara de comercio) el domicilio en la ciudad de Quibdó – (Choco) **contar con una agencia, sucursal o establecimiento de comercio, registrado en la ciudad de Quibdó**
5. Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
6. El contratista deberá disponer del personal y los elementos necesarios para garantizar el suministro oportuno.
7. Suministrar al Supervisor designado por la Contraloría la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
8. Acatar las instrucciones del Supervisor del Contrato respecto a la entrega de los bienes.
9. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
10. **Garantías.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria su exigencia, por tanto, la entidad *es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.*

No obstante, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, esta Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, considera conveniente exigir un cubrimiento por parte del contratista que resulte favorecido el otorgamiento de una garantía de "Cumplimiento General del contrato", expedida por una entidad bancaria o de seguros debidamente constituidos e idónea, que ampare el siguiente riesgo:

a) Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, incluido el IVA que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y sus adiciones, si las hubiere y seis (6) meses más

2.7.2. Obligaciones a cargo de la Contraloría General de la República

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
3. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
4. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

2.8. Cláusula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.9. Multas

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.10. Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

2.11. Cláusulas excepcionales

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la

siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.

2.12. Caducidad

La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.

2.13. Prohibición de ceder el contrato

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.

2.14. Liquidación

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la liquidación del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo

2.15. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal por parte de la Contraloría General de la República.

2.16. Supervisor del contrato

De conformidad con el inciso tercero del artículo 24 de la Resolución Organizacional No. OGZ-0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por la Contraloría General de la República, se designa como supervisor del contrato que surja de este proceso contractual, al Contralor Provincial, Doctor **ENRIQUE DE JESUS VALENCIA MOSQUERA**, o quien haga sus veces o lo reemplace.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá, designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberán ceñirse a la reglamentación interna de la entidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto: 2.2.1.1.1.4.1; 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.1.1.6.2; 2.2.1.1.1.6.3; 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.2.3; 2.2.1.1.2.2.4; 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.1.5.4. Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan.

4. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de contratación modalidad de selección de mínima cuantía es el siguiente

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de los Estudios previos e Invitación Pública.	20 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

2	Observaciones o comentarios a la Invitación pública	23 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
3	Plazo para responder	24 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
4	Fecha máxima para expedición de adendas	24 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
5	Recepción de las ofertas y cierre del proceso - Apertura de sobres	Hasta las 1:00 p.m del 25 noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
6	Verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes	26 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
7	Informe de verificación de requisitos habilitantes	27 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
8	Término de recepción de observaciones al informe de verificación y plazo para subsanar las inconsistencias presentadas	30 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II
9	Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto del proceso	1 de diciembre de 2020	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

5.1. Publicación invitación pública, cierre y apertura ofertas

La presente Invitación Pública se publicará en la página web <http://www.colombiacompragov.coiestsecop-ii> en las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso.

Los oferentes deben tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

Toda consulta deberá formularse por escrito a través de las herramientas que provee la plataforma de SECOP II; no se atenderán consultas personales ni

telefónicas.

Los oferentes deben prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Entidad.

La hora establecida para el cierre de la presente convocatoria corresponde a la hora señalada en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

Cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II.

No se admiten ofertas enviadas por correo o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública, y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

5.2. Validez de la oferta

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y dos (2) meses más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

5.3. Adendas

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por

bienes y/o servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADOS
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No cumple

Además, serán objeto de verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

6.1. Capacidad jurídica.

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación o tenga actividades similares.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

6.1.1. Documentos jurídicos

Conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar dentro del contenido de su propuesta la siguiente documentación legal:

- a. Carta de presentación de la propuesta.** El proponente debe presentar una carta según el modelo suministrado por la Gerencia Departamental de

Choco de la Contraloría General de la República (con esta carta, hace entrega de una propuesta para participar en el proceso y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado).

Esta carta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

En todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener como mínimo la información solicitada en el modelo.

- b. **Certificado de existencia y representación legal.** El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo el objeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública o tenga actividades similares.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación de la CONTRALORIA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea

persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentre dentro del término requerido por la CONTRALORÍA, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la CONTRALORÍA solicitará subsanar dicha situación.

Nota: Debido a los inconvenientes registrados en vigencias anteriores, relacionados con la mora en los envíos o entregas o en los cambios de los productos, porque los proveedores debían remesar los bienes desde otras ciudades; el proponente -contratista, debe acreditar domicilio en la ciudad de Quibdó – (Chocó) contar **con una agencia, sucursal o establecimiento de comercio, registrado en la ciudad de Quibdó**

Consortios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

- i. Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la **CGR**.
- ii. Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
- iii. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

- iv. Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la CGR.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), y aportar el NIT correspondiente, permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La **CGR** podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

C. Acreditación pagos sistemas de seguridad social y parafiscales.

El proponente, persona natural o revisor fiscal de la persona jurídica, si lo hubiere, o su representante legal deberá presentar documento en el cual certifique que se encuentra al día en el cumplimiento de sus propias obligaciones y la de sus empleados si los tuviere frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF –según el caso-), dentro de los seis (6) meses anteriores, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2002, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La CGR podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

e. Registro único tributario. El proponente deberá aportar el certificado de registro único tributario expedido por la DIAN, debidamente actualizado y concordante con la actividad inscrita en el R.U.P.

f. Declaración juramentada en la que manifieste no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural que presenta la oferta

h. Certificación Bancaria que contenga el número de la cuenta del oferente, Clase (Ahorros o Cte.), cédula o NIT y si se encuentra activa.

i. Verificación documentos adicionales:

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

(i) *Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la CGR.*

(ii) *Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.*

(iii) *Certificado de Antecedentes Judiciales*

NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales (i), (ii) y (iii), la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.

Experiencia del proponente. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso en un 100% sobre el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, tóneres para las impresoras, mediante la presentación de certificaciones expedidas por los contratantes, en las que se acredite la celebración, ejecución y terminación de mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, privadas u otros clientes.

Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto: El objeto del contrato certificado debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Valor del contrato: La sumatoria de las certificaciones que adjunte debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre su cumplimiento. No se aceptan contratos con calificación regular o mala.
- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de la experiencia que los integrantes acrediten de manera proporcional a su participación en el presente proceso.

NOTA 1: La CGR podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

6.2. Ficha técnica

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo 2 – Ficha Técnica, la cual deberá ser suscrita, manifestando explícitamente su expresión afirmativa de aceptación.

NOTA:

El cumplimiento se determinará con el diligenciamiento de la ficha técnica.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los

oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de subsanar, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar la corrección de las inconsistencias o errores, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

6.3. Verificación condiciones técnicas exigidas

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

La verificación de las condiciones técnicas se hará de conformidad con lo señalado en los numerales 2.2 y Anexo 2 de la presente Invitación Pública.

Los aspectos técnicos que fueren materia de subsanar, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar la corrección de las inconsistencias o errores, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La oferta se debe presentar de manera virtual a través del SECOP II y contener la totalidad de los documentos solicitados en la presente invitación.

La presentación y cargue de los documentos que integran la oferta en la plataforma del SECOP II, puede iniciarse una vez se encuentre publicado la presente invitación, y hasta la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma como plazo máximo para cargar la oferta.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y territorial.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si hubiere lugar a ello.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del

contrato.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II. como tal.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- 8.1. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- 8.2. Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación.
- 8.3. Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) según sea el caso, se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
- 8.4. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- 8.5. Si la oferta se presenta en forma parcial.
- 8.6. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no

- subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
- 8.7. Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 - 8.8. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, correspondiente a la oferta económica.
 - 8.9. Cuando un oferente presente más de una oferta, por si o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
 - 8.10. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de o en alguno de los documentos que la integran.
 - 8.11. Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y una vez analizado por la Contraloría General de la Republica, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones, previo cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
 - 8.12. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

9. FACTORES DE SELECCION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

El menor precio será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo 3 – Formato oferta económica.

9.1. Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del orden de radicación de la oferta por parte del proponente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la presente invitación.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación de la propuesta radicada en el segundo lugar y así sucesivamente.

El Ordenador del gasto de la CGR designará el personal requerido para la verificación y la evaluación jurídica de la oferta, y cuando hubiere lugar a la verificación y evaluación financiera, designará al profesional competente para este efecto. Para la verificación y evaluación técnica se dará traslado al Jefe de la dependencia solicitante del bien y/o servicio.

Esta verificación se adelantará una vez se establezca las ofertas radicadas, con base en los documentos aportados por el oferente, se hará la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo, se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que el Ordenador del gasto no acoja la evaluación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

La Contraloría General de la Republica adjudicará la contratación a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados, de acuerdo con

lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

11. TRASLADO DE LA EVALUACION

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el menor precio, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso para que los oferentes dentro del día hábil siguiente, puedan formular las observaciones a que haya lugar.

12. COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

La Contraloría General de la Republica comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el numeral 2.16 de la presente invitación.

NOTA: La Contraloría General de la Republica podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

13. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación publica, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

Quibdó, noviembre de 2020



YEFERSON RENTERIA PEREA
Gerente Departamental de Choco.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Quibdo,

Señores

Gerencia Departamental de Chocó

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Calle 22 # 3-06

Ciudad

Ref: Proceso de selección de mínima cuantía N° CHO-MC-02-20

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la contraloría General de la Republica la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por objeto: "

_____, de conformidad con lo establecido con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo señalado en este documento.

OFERTA BASICA

Plazo: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento, no se encuentran embargadas.

- Que conozco las leyes de la Republica de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de Salud y Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación publica, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de o en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un periodo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prorrogas, si las hubiere.
- Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

NIT:

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Según el caso)

Calle 24 No. 3-03 • (074)6711198 • Quibdó • Colombia •

ANEXO 2. FICHA TÉCNICA CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, el proponente deberá manifestar dar cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO 2 – FICHA TÉCNICA, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. El no cumplimiento de una o varias de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo.

NOTA: El cumplimiento se determinará con el diligenciamiento de la ficha técnica, a la cual se le deberá anexar copia de los soportes.

Los aspectos técnicos que fueren materia de subsanar, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar la corrección de las inconsistencias o errores, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

ítems	código unspsc	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	DETALLE	CANTIDAD	ACEPTO
1	44261901	SELLO DE HUELLA	Almohadilla huella dactilar o impresión	Unidad	1	
2	44121612	CORTADOR DE PAPEL	Bisturí - corta papel para escritorio de oficina - 18 mm	Unidad	3	
3	44121704	ESFEROS DE PUNTA REDONDA	Bolígrafo de Cuerpo plástico; punta de tungsteno Retráctil tinta HI-TECH COLOR NEGRO	Caja x 12 Unidades	25	

4	60121536	BORRADOR	Borrador de nata - Con las siguientes medidas Largo 56 mm- ancho 22 mm Alto 10mm - CAJA	caja	3	
5	44122100	BORRADOR	Borrador de tablero	unidad	1	
6	44121715	LAPIZ	Lápiz mina color negro	Caja x 12 Unidades	25	
7	60105705	CINTA PEGANTE	Cinta de empaquetación	Rollo	15	
8	60105705	CINTA PEGANTE	Cinta para enmascarar 24mm	Rollo	1	
9	60105705	CINTA PEGANTE	Cinta transparente, delgada	Rollo	5	
10	44122104	CLIPS METALICO INSTITUCIONAL	Clip estándar pequeño	Caja x 100	25	
11	60105704	PEGANTE	Colbon (pegante 115 g)	unidad	24	
12	44121630	COSEDORA	Dimensiones (largo 179 mm x alto 65 mm x ancho 39 mm)- construcción metálica y en ABS de alta resistencia capacidad para 25 hojas garantía de fabrica 5 años. Certificado de garantía impreso y sticker control de calidad	unidad	60	

13	43232503	CORRECTORES DE ORTOGRAFIA	Corrector líquido en lápiz	unidad	30	
14	44122011	CARPETA LEGAJADORA CON GANCHO PLASTICO INCLUIDO	Folder celulía con porta guía plástica en posición horizontal	Unidad	4.000	
15	44122000	FORROS PLASTICOS	Forros de CD 8	Unidad	1.000	
16	44122100	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	Gancho legajador plástico tamaño industrial, con capacidad de almacenamiento de 260 hojas bond de 75gr, de material 100% polipropileno de alta densidad y de forma de Pisador y corredora	Paquete x 25	50	
17	44122107	GRAPAS	Grapas metálicas tamaño estándar 26/6	unidad	20	
18	43201809	DICOS COMPACTO CD ROM DE LECTURA Y ESCRITURA	CD-R 80 MIN /700MB TORRE DE 100 UNIDADES	Torre	3	
19	43202001	DISCOS COMPACTOS CD DVD GRABABLE	CDs DVD VELOCIDAD 16X TORRE de 100 unidades	Torre	2	

20	14111526	BLOCK ANOTACIONES AMARILLO CUADRICULADO	Libreta Papel bond de mínimo 60g/m2, tapas en cartón Tamaño CARTA Lineado Rayado	Unidad	60	
21	44121708	MARCADOR BORRABLE	Marcador borrable surtido colores	Caja x 12 unidades	2	
22	44121708	MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente punta gruesa	Caja x 12 unidades	2	
23	44121708	MARCADOR FINO INDELEBLE PARA CD/DVD	Marcador permanente punta fina color negro sharpic	Caja x 12 unidades	2	
24	14111530	PAPEL DE NOTAS	Notas autoadhesivas, tamaño Mínimo 7.5 cms x 7.5 cms, numero de hojas Mínimo 100 hojas	Taco	40	
25	60105704	PEGANTE EN BARRA	Pegante en barra 40 gr, excelente adherencia al papel, carton tejido sobre, etiquetas ec NO toxico	unidad	20	
26	26111702	PILAS ALCALINA	Pilas alcalinas AA no recargables, de capacidad de 2000	PAR	10	

27	26111702	PILAS ALCALINA	Pilas alcalinas AAA no recargables	PAR	10	
28	44122100	MAQUINA PERFORADORA	Dimensiones (alto 75 mm x largo 109 mm x ancho 80 mm)- construcción en ABS de alta resistencia - capacidad para 25 hojas - garantía de fabrica 5 años certificado de garantía impreso y sticker control de calidad	D	60	
29	44121708	MARCADOR RESALTADOR	Resaltador desechable surtido en colores	Cajas x 12 unidad	7	
30	44122100	PAPEL	Papel de envoltura	Rollo	1	
31	31151507	CUERA O PITA	Pita sintética para amarrar expedientes	Rollo	3	
32	14111506	PAPEL PARA IMPRESION O FOTOCOPIADOR A	Resma de papel bond 75g, blanco tamaño carta x 500 hojas	Caja x 10 resmas	31	
33	14111506	PAPEL PARA IMPRESION O FOTOCOPIADOR A	Resma de papel bond 75g, blanco tamaño oficio x 500 hojas	Caja x 10 resmas	20	
34	44121504	SOBRE CON VENTANILLA	Sobre con ventanilla tamaño oficio-elaborado en papel bond de 60g	Unidad	1.000	

35	44121503	SOBRE MANILA CARTA SIN MEMBRETE	Unida - elaborado en papel ecológico 60 g. superficie lisa - dimensiones 22 x 29 cm	Unidad	1.000	
36	44121503	SOBRE MANILA OFICIO SIN MEMBRETE	Unida - elaborado en papel ecológico 60 g. superficie lisa - dimensiones 25 X 35 cm	Unidad	1.000	
37	43202215	MOUSE	Mouse garantía de calidad	Unidad	20	
38	43202215	TECLADO	Teclado garantía de calidad	Unidad	20	
39	44121619	TAJALAPIZ MANUALES	Sacapuntas por caja de 20 unidades	caja	3	
40	44122100	REMOVEDORES DE GRAPAS (SACA GANCHOS)	Unidad con dimensión estándar - saca gancho metálico	unidad	40	
41	44121618	TIJERAS DE OFICINA	Cuchillas y remaches en acero inoxidable - 24, 5 cms	Unidad	20	
42	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER 30A CF 230A - para la impresora HP LaserJet Pro M 203 DW	Unidad	4	

43	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER 87A para la impresora HP LaserJet M506, MFP 527	Unidad	3	
44	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER HP LASER CE 390X ALTO RENDIMIENTO	Unidad	6	
45	44103100	TONER PARA IMPRESORA	TONER IMPRESORA RICOH MP 2001	UNIDAD	4	
46	42291613	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL	Guillotina	UNIDAD	2	
47	41111604	REGLAS 30 cm	Reglas Plásticas 30 cm	unidad	40	

MEDICAMENTOS

items	codigo unspsc	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICA	DETALLE	CANTIDAD	ACEPTO
1	42172000	MEDICAMENTO	Aspirina tableta 100 mg para niño	Unidad	30	
2	42172000	MEDICAMENTO	Tabletas Acetaminofén Fenilefrina HCl - Clorfenamina Maleato	Unidad	50	
3	42172000	MEDICAMENTO	Tabletas Acetaminofén 500 Mg y cafeína 65 mg	Unidad	50	
4	42172000	MEDICAMENTO	Ibuprofeno compuesto 400 Mg	Unidad	50	

5	42172000	MEDICAMENTO	Yodopovidona 60 ml. Espuma	Unidad	1	
6	42172000	MEDICAMENTO	Buscapina	Unidad	50	
7	42172000	MEDICAMENTO	Hidróxido de aluminio y de carbonato de magnesio tabletas	Unidad	50	
8	42172000	MEDICAMENTO	Algodón no estéril	bolsa	1	
9	13111000	ALCOHOL	Alcohol antiséptico de uso externo de 750 ml	botella	50	
10	13111000	MENTICOL	Menticol de 250 ml	botella	5	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO (Según el caso)
No. CEDULA DE CIUDADANIA

ANEXO 3 FORMATO OFERTA ECONOMICA

VALOR TOTAL OFERTA: \$

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones

ítem s	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICA	DETALLE	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SELLO DE HUELLA	Almohadilla huella dactilar o impresión	Unidad	1		
2	CORTADOR DE PAPEL	Bisturí - corta papel para escritorio de oficina - 18 mm	Unidad	3		
3	ESFEROS DE PUNTA REDONDA	Bolígrafo de Cuerpo plástico; punta de tungsteno Retráctil tinta HI-TECH COLOR NEGRO	Caja x 12 Unidades	25		
4	BORRADOR	Borrador de nata - Con las siguientes medidas Largo 56 mm- ancho 22 mm Alto 10mm - CAJA	caja	3		
5	BORRADOR	Borrador de tablero	unidad	1		
6	LAPIZ	Lápiz mina color negro	Caja x 12 Unidades	25		
7	CINTA PEGANTE	Cinta de empaque ancha	Rollo	15		
8	CINTA PEGANTE	Cinta para enmascarar 24mm	Rollo	1		
9	CINTA PEGANTE	Cinta transparente, delgada	Rollo	5		

Calle 24 No. 3-03 • (074)6711198 • Quibdó • Colombia •

10	CLIPS METALICO INSTITUCIONAL	Clip estándar pequeño	Caja x 100	25		
11	PEGANTE	Colbon (pegante 115 g)	unidad	24		
12	COSEDORA	Dimensiones (largo 179 mm x alto 65 mm x ancho 39 mm)- construcción metálica y en ABS de alta resistencia capacidad para 25 hojas garantía de fabrica 5 años. Certificado de garantía impreso y sticker control de calidad	unidad	60		
13	CORRECTORES DE ORTOGRAFIA	Corrector líquido en lápiz	unidad	30		
14	CARPETA LEGAJADORA CON GANCHO PLASTICO INCLUIDO	Folder celulía con porta guía plástica en posición horizontal	Unidad	4.000		
15	FORROS PLASTICOS	Forros de CD 8	Unidad	1.000		
16	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	Gancho legajador plástico tamaño industrial, con capacidad de almacenamiento de 260 hojas bond de 75gr, de material 100% polipropileno de alta densidad y de forma de Pisador y corredora	Paquete x 25	50		

17	GRAPAS	Grapas metálicas tamaño estándar 26/6	unidad	20		
18	DICOS COMPACTO CD ROM DE LECTURA Y ESCRITURA	CD-R 80 MIN /700MB TORRE DE 100 UNIDADES	Torre	3		
19	DISCOS COMPACTOS CD DVD GRABABLE	CDs DVD VELOCIDAD 16X TORRE de 100 unidades	Torre	2		
20	BLOCK ANOTACIONES AMARILLO CUADRICULADO	Libreta Papel bond de mínimo 60g/m2, tapas en cartón Tamaño CARTA Lineado Rayado	Unidad	60		
21	MARCADOR BORRABLE	Marcador borrable surtido colores	Caja x 12 unidades	2		
22	MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente punta gruesa	Caja x 12 unidades	2		
23	MARCADOR FINO INDELEBLE PARA CD/DVD	Marcador permanente punta fina color negro sharpic	Caja x 12 unidades	2		
24	PAPEL DE NOTAS	Notas autoadhesivas, tamaño Mínimo 7.5 cms x 7.5 cms, numero de hojas Mínimo 100 hojas	Taco	40		

25	PEGANTE EN BARRA	Pegante en barra 40 gr, excelente adherencia al papel, carton tejido sobre, etiquetas ec NO toxico	unidad	20		
26	PILAS ALCALINA	Pilas alcalinas AA no recargables, de capacidad de 2000	PAR	10		
27	PILAS ALCALINA	Pilas alcalinas AAA no recargables	PAR	10		
28	MAQUINA PERFORADORA	Dimensiones (alto 75 mm x largo 109 mm x ancho 80 mm)- construcción en ABS de alta resistencia - capacidad para 25 hojas - garantía de fabrica 5 años certificado de garantía impreso y sticker control de calidad	D	60		
29	MARCADOR RESALTADOR	Resaltador desechable surtido en colores	Cajas x unidad	7		
30	PAPEL	Papel de envoltura	Rollo	1		
31	CUERA O PITA	Pita sintética para amarrar expedientes	Rollo	3		
32	PAPEL PARA IMPRESION O FOTOCOPIADORA	Resma de papel bond 75g, blanco tamaño carta x 500 hojas	Caja x 10 resmas	31		
33	PAPEL PARA IMPRESION O FOTOCOPIADORA	Resma de papel bond 75g, blanco tamaño oficio x 500 hojas	Caja x 10 resmas	20		

34	SOBRE CON VENTANILLA	Sobre con ventanilla tamaño oficio-elaborado en papel bond de 60g	Unidad	1.000		
35	SOBRE MANILA CARTA SIN MEMBRETE	Unida - elaborado en papel ecológico 60 g. superficie lisa - dimensiones 22 x 29 cm	Unidad	1.000		
36	SOBRE MANILA OFICIO SIN MEMBRETE	Unida - elaborado en papel ecológico 60 g. superficie lisa - dimensiones 25 X 35 cm	Unidad	1.000		
37	MOUSE	Mouse garantía de calidad	Unidad	20		
38	TECLADO	Teclado garantía de calidad	Unidad	20		
39	TAJALAPIZ MANUALES	Sacapuntas por caja de 20 unidades	caja	3		
40	REMOVEDORES DE GRAPAS (SACA GANCHOS)	Unidad con dimensión estándar - saca gancho metálico	unidad	40		
41	TIJERAS DE OFICINA	Cuchillas y remaches en acero inoxidable - 24, 5 cms	Unidad	20		
42	TONER PARA IMPRESORA	TONER 30A CF 230A - para la impresora HP LaserJet Pro M 203 DW	Unidad	4		
43	TONER PARA IMPRESORA	TONER 87A para la impresora HP LaserJet M506, MFP 527	Unidad	3		

44	TONER PARA IMPRESORA	TONER HP LASER CE 390X ALTO RENDIMIENTO	Unidad	6		
45	TONER PARA IMPRESORA	TONER IMPRESORA RICOH MP 2001	UNIDAD	4		
46	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL	Guillotina	UNIDAD	2		
47	REGLAS 30 cm	Reglas Plásticas 30 cm	unidad	40		

MEDICAMENTOS

items	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MEDICAMENTO	Aspirina tableta 100 mg para niño	Unidad	30		
2	MEDICAMENTO	Tabletas Acetaminofén Fenilefrina HCl - Clorfenamina Maleato	Unidad	50		
3	MEDICAMENTO	Tabletas Acetaminofén 500 Mg y cafeína 65 mg	Unidad	50		
5	MEDICAMENTO	Ibuprofeno compuesto 400 Mg	Unidad	50		
6	MEDICAMENTO	Yodopovidona 60 ml. Espuma	Unidad	1		
7	MEDICAMENTO	Buscapina	Unidad	50		

8	MEDICAMENTO	Hidróxido de aluminio y carbonato de magnesio de tabletas	Unidad	50		
9	MEDICAMENTO	Algodón no estéril	bolsa	1		
10	ALCOHOL	Alcohol antiséptico de uso externo de 750 ml	botella	50		
11	MENTICOL	Menticol de 250 ml	botella	5		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO (Según el caso)
No. CEDULA DE CIUDADANIA